



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

### XII SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 24 DE MARZO DE 2021.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. Registro de asistencia de los integrantes del Pleno, previa verificación de que existe QUÓRUM, se declara instalada la sesión.
  
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS DEL PLENO LISTADOS PARA LA SESIÓN. Se somete a consideración del Pleno, los puntos listados para la presente sesión, por lo que una vez leídos en su integridad, fueron aprobados.
  
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se somete a consideración del Pleno, la lectura o dispensa del Acta relativa a la XI Sesión Ordinaria, celebrada el diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

#### ASUNTOS DEL PLENO

De conformidad con el artículo 175, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, en vigor, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al H. Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, del siguiente asunto:

4.- De los oficios 385-V y 971-III-L, ingresados en fechas nueve y doce de marzo de dos mil veintiuno, signados por los Secretarios del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, **relacionados con el juicio de amparo 2478/2013-V**, promovido por \*\*\*\*\*; relativo al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-129/2011-S-1. -----

5.- Del oficio 7280/2021, recibido en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, **relacionado con el juicio de amparo 1396/2018-II**, promovido por \*\*\*\*\*; así como de la diligencia de ratificación de

fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno; relativos al cuadernillo de ejecución de sentencia número CES-714/2014-S-4. - - - - -

**ASUNTOS GENERALES**

**PRIMERO.-** La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Pleno, del vencimiento de los nombramientos otorgados por el tiempo determinado de tres meses y en su caso expedición de uno nuevo, del personal jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se da cuenta del vencimiento del periodo que comprenden los plazos y términos judiciales, en términos del artículo tercero transitorio de los Lineamientos Relativos a la Reapertura de las Actividades Jurisdiccionales, para la Ejecución del Programa de Reactivación Gradual y Ordenado de las Actividades Administrativas y Jurisdiccionales de este Órgano Constitucional Autónomo, bajo el esquema de la nueva normalidad.- - - - -

**TERCERO.-** De la modificación del calendario oficial de los días inhábiles de este órgano jurisdiccional para el año dos mil veintiuno. - - - - -